



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
DELEGACIÓN DE DEPORTES**

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE BECAS - PREMIOS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES DESTACADOS DE CARMONA PARA EL EJERCICIO 2008.

I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Desde la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, se pretende apoyar, motivar e incentivar a los deportistas individuales de Carmona que, habiendo conseguido diversos logros deportivos mediante su participación en diferentes campeonatos, promocionan el nombre de nuestro Municipio.

Estas bases pretenden la plasmación de la aplicación de los principios de promoción de la juventud y el deporte, junto a los de igualdad, mérito y capacidad.

II.- SOLICITANTES

Los/as beneficiarios/as de estas becas - premios deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar empadronado en Carmona al menos con dos años de antelación a la fecha en que se solicita la subvención.
- b) Ser deportista con ficha federativa durante la temporada 2007/2008.
- c) Haber participado durante la temporada 2007/2008 en algún campeonato o torneo regional, nacional o internacional, de forma individual o a través de selecciones provinciales, autonómicas o nacionales.

Las personas que soliciten acogerse a las presentes bases deberán presentar documento debidamente firmado por el que se autorice al Ayuntamiento de Carmona a recabar información y obtener datos de las distintas Administraciones Públicas y Organismos Oficiales. (ANEXO I)

III.- DOCUMENTACIÓN

Junto a la solicitud de subvención (ANEXO I) deberá presentarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia compulsada de la ficha federativa actual
- Certificado de empadronamiento
- Historial deportivo actualizado
- Calendario de actividades 2007/2008 donde ha participado



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
DELEGACIÓN DE DEPORTES**

- Certificado de la correspondiente Federación deportiva donde conste en su caso la participación, inscripción, marcas, puestos conseguidos, etc.. de la temporada 2007/2008.
- Certificado de la Organización de los torneos en los que ha participado donde consten en su caso la asistencia, inscripción, marcas, puestos conseguidos, etc... de la temporada 2007/2008.
- Relación detallada de ayudas y subvenciones concedidas para el mismo fin
- Certificado de cuenta bancaria (ANEXO II)
- Cualquier otra documentación que se quiera aportar como apoyo a la solicitud

La Delegación de Deportes se reserva el derecho de solicitar informes o documentación adicional a la presentada por el solicitante en aras de acreditar documentalmente la veracidad de los datos expresados. Para ello podrá requerirse dicha información a cualquier departamento municipal y/u organismo oficial competente.

IV.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, sito en C/ El Salvador, 2, en el siguiente horario:

- Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 horas
- Martes y Jueves de 16:30 a 18:30 horas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el día de la publicación de las presentes Bases.

V.- CREDITOS PRESUPUESTARIOS

1.- Las becas - premios se concederán con cargo a la partida presupuestaria 452.481.08, habilitada al efecto en el Presupuesto de la Delegación de Deportes para el año 2008, siendo incompatibles con cualquier otra ayuda o subvención concedida o solicitada al Ayuntamiento de Carmona para la misma actividad o proyecto. En caso de prórroga del Presupuesto del ejercicio anterior la dotación presupuestaria será la que tuviera en el mismo.

2.- La cuantía total de las becas - premios objeto de esta convocatoria, asciende a un máximo de 6.000 euros

3.- El importe máximo a subvencionar por deportista será de 2.000 Euros.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
DELEGACIÓN DE DEPORTES**

4.- La adjudicación de las becas - premios se supeditará a que por los servicios de Intervención se expida la correspondiente certificación de existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto vigente para el año 2008.

VI.- CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN

Se establece la siguiente baremación como criterio para la concesión de las correspondientes becas - premios:

- Haber conseguido quedar Campeón Provincial: hasta 200 Euros
- Haber conseguido quedar Campeón Regional o Autonómico: hasta 300 Euros.
- Haber conseguido quedar entre los tres primeros clasificados en un Campeonato de España: hasta 500 Euros.

VII.- ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS BECAS - PREMIOS

1.- Una vez presentadas las solicitudes, la concesión de la beca - premio será deliberada por una Comisión Evaluadora que estará compuesta por el Director de Deportes, los dos Monitores de la Delegación de Deportes y el propio Concejal – Delegado de Deportes, conforme a los criterios relacionados en el punto anterior.

2.- La Comisión Evaluadora, previo informe del Director de Deportes, remitirá propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para resolver estos procedimientos.

3.- La resolución será notificada a los interesados en el plazo de 1 mes a contar desde el final del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de no haber recibido los interesados notificación de la resolución en dicho plazo, éstos deberán entender desestimada su pretensión.

4.- Contra la resolución del procedimiento, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer por el interesado, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de la notificación de la resolución, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso Contencioso – Administrativo, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c de la citada ley 30/92 y el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

DELEGACION DE DEPORTES

CASA PALACIO DE LOS BRIONES- Ramón y Cajal, nº 15. 41410. Carmona (Sevilla).Tlf.: 954144182; Fax: 954142064

Correo electrónico: deportes@carmona.org. Página web: Carmona.org.

\\Isor131\deportes\$\Sistema\bases becas individuales.doc



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
DELEGACIÓN DE DEPORTES**

VIII.- SOMETIMIENTO A LAS BASES

La presentación de solicitudes se hará con arreglo a lo recogido en las presentes bases. La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de dichas bases.

Las incidencias no contempladas expresamente serán resueltas por la Junta de Gobierno Local

Carmona a 10 de noviembre de 2008

**Fdo.: Rafael Chamorro Carrera
Concejal Delegado de Deportes.**